112

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento del Interior

D E C R E T O N° 40.232.

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DEL INTERIOR A INVERTIR LA SUMA DE $ 31.500 DE CURSO LEGAL.

Asunción, Mayo 20 de 1931.

N. 9551

Siendo necesario sufragar los gastos ocasionados con motivo de las fiestas patrias ultimas y visto el informe del Controlador de Gastos del Anexo B; y de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros,

EL VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

D E C R E T A :

Art.1°.-Autorízase al Ministerio del Interior a invertir hasta la suma de $ 31.500 TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS DE CURSO LEGAL, en pago de varias cuentas provenientes de los gastos efectuados con motivo de las fiestas patrias ultimas.

Art.2°.-Impútase esta erogación al Anexo B, Segunda Sección, Inciso 2°, Partida 6 de la Ley N° 1.171 y entreguese la expresada suma al Ministerio del Interior por la Contaduría General y Dirección del Tesoro, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.

Art.3°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.